



**PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO  
FORMATO ESTUDIO PREVIO**

**PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE  
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN**

**Formación virtual - Rol FACILITADOR ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACIÓN Ejecución de la Formación (1):**

<b>OBJETO:</b>	<i>Prestar servicios profesionales para el acompañamiento, orientación, consolidación y presentación de la información resultante de las acciones realizadas por el Equipo de Acompañamiento a la Formación durante la aplicación de listas de chequeo y demás acciones realizadas teniendo como referente el documento "Guía de Orientaciones para la Formación en Ambientes Virtuales de Aprendizaje – vigente" y la estrategia definida desde la Dirección de Formación Profesional.</i>
<b>EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN</b>	Profesional en cualquier área
<b>EXPERIENCIA RELACIONADA:</b>	Experiencia acreditada mayor a veinticuatro (24) Meses Discriminados así: Experiencia acreditada mayor a 12 meses en procesos de acompañamiento y seguimiento a instructores. Doce (12) Meses de experiencia en manejo de herramientas ofimáticas y de sistemas de gestión, y/o uso de plataformas de formación virtual
<b>VALOR Y FORMA DE PAGO:</b>	<i>Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$45.841.968) COP. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de Febrero de 2021, por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHO PESOS (\$3.656.108) COP. b) Diez (10) pagos iguales por los meses de Marzo a Diciembre de 2021, por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$4.218.586) COP cada uno. Estos valores están sujetos a cambios teniendo en cuenta los días efectivamente ejecutados por el contratistas en proporción a los honorarios fijados mensualmente, estos mismos están basados de acuerdo al perfil del contratista teniendo en cuenta la tabla de honorarios para el año 2021 establecida en la circular 3-2020-000214 del 3 de diciembre de 2020.</i>
<b>PLAZO:</b>	Será Diez (10) meses y Veintiséis (26) días, en todo caso sin exceder el 30 de Diciembre de 2021
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN:</b>	<i>Será la ciudad de Cartagena</i>
<b>SUPERVISOR:</b>	<i>la supervisión del contrato estará a cargo de SANDRA TORRES BENAVIDES- Coordinadora de Programas Especiales o quien designe el ordenador del pago o director de área o jefe de oficina</i>
<b>ORDENADOR DEL PAGO:</b>	BIBIANA CECILIA PINTO TOVAR- Subdirectora del Centro Agroempresarial y Minero


**Formación virtual - Rol FACILITADOR DE RECURSOS PARA LA FORMACIÓN VIRTUAL Ejecución de la Formación (1):**

<b>OBJETO:</b>	<i>Contratación de servicios profesionales para realizar las gestiones de articulación de los recursos para la Formación Virtual, al interior del SENA y orientados al apoyo de la formación en modalidad virtual. Dando respuesta a los convenios y contratos suscritos para la optimización de estos.</i>
<b>EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN</b>	Ingeniero de sistemas o Ingeniero electrónico o ingeniero mecatrónico o ingeniero telemático o ingeniero informático.
<b>EXPERIENCIA RELACIONADA:</b>	Experiencia acreditada mayor a Seis (06) meses en el ejercicio de la profesión, acreditar manejo de herramientas informáticas orientadas al análisis y desarrollo de sistemas de información.
<b>VALOR Y FORMA DE PAGO:</b>	<i>Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$ 41.787.879) COP. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un (01) primer pago en el mes de febrero de 2021, por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$3.449.158)COP. b) Nueve (09) pagos iguales por los meses de Marzo a Noviembre de 2021, por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$3.979.798) COP cada uno. c) Un (01) ultimo pago en el mes de Diciembre de 2021, por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$2.520.539) COP. Estos valores estan sujetos a cambios teniendo en cuenta los días efectivamente ejecutados por el contratistas en proporción a los honorarios fijados mensualmente, estos mismos están basados de acuerdo al perfil del contratista teniendo en cuenta la tabla de honorarios para el año 2021 establecida en la circular 3-2020-000214 del 3 de diciembre de 2020.</i>
<b>PLAZO:</b>	Será Diez (10) meses y Quince (15) días, en todo caso sin exceder el 30 de Diciembre de 2021
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN:</b>	<i>Será la ciudad de Cartagena</i>
<b>SUPERVISOR:</b>	<i>la supervisión del contrato estará a cargo de ENMER PEREZ CASTRO- Coordinador de formación profesional o quien designe el ordenador del pago o director de área o jefe de oficina</i>
<b>ORDENADOR DEL PAGO:</b>	BIBIANA CECILIA PINTO TOVAR- Subdirectora del Centro Agroempresarial y Minero

**Formación virtual - Rol FACILITADOR ETAPA PRODUCTIVA FORMACIÓN VIRTUAL Ejecución de la Formación (1):**

<b>OBJETO:</b>	<i>Prestar los servicios profesionales para la implementación de proyecto productivo a través de planes de negocios o proyectos de I+D+i en los Centros de Formación, y acompañar las demás estrategias nacionales de etapa productiva para los aprendices de formación de titulada virtual y a distancia, con el fin de asesorar, ejecutar y brindar acompañamiento y seguimiento a los aprendices, centros de formación y equipo de apoyo con el propósito de aumentar la aprobación del resultado de la etapa productiva.</i>
<b>EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN</b>	Profesional universitario en cualquier área Formación relacionada en pedagogía o plan de negocio o proyectos o Investigación, desarrollo tecnológico, innovación, vigilancia tecnológica. Formación relacionada en Ambientes Virtuales de Aprendizaje



	Conocimientos o experiencia en proyectos productivos o consultoría empresarial o Investigación, desarrollo tecnológico.
<b>EXPERIENCIA RELACIONADA:</b>	Experiencia acreditada mínima de veinticuatro (24) meses discriminada así: Experiencia acreditada mayor o igual a seis (6) meses de instructor y/o docente. Experiencia acreditada mayor o igual a seis (6) meses como instructor virtual o experiencia relacionada con el manejo de plataformas de formación virtual. Experiencia acreditada mayor o igual a doce (12) meses en la formulación y gestión de proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación o proyectos productivos.
<b>VALOR Y FORMA DE PAGO:</b>	<i>Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA Y TRES MILLONES CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIECISÉIS PESOS (\$43.041.516) COP. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un (01) primer pago en el mes de febrero de 2021, por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$3.552.633)COP. b) Nueve (09) pagos iguales por los meses de Marzo a Noviembre de 2021, por valor de CUATRO MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS (\$ 4.099.192) COP cada uno. c) Un (01) ultimo pago en el mes de Diciembre de 2021, por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$2.596.155) COP. Estos valores estan sujetos a cambios teniendo en cuenta los días efectivamente ejecutados por el contratistas en proporción a los honorarios fijados mensualmente, estos mismos están basados de acuerdo al perfil del contratista teniendo en cuenta la tabla de honorarios para el año 2021 establecida en la circular 3-2020-000214 del 3 de diciembre de 2020.</i>
<b>PLAZO:</b>	Será Diez (10) meses y Quince (15) días, en todo caso sin exceder el 30 de Diciembre de 2021
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN:</b>	<i>Será la ciudad de Cartagena</i>
<b>SUPERVISOR:</b>	<i>la supervisión del contrato estará a cargo de SANDRA TORRES BENAVIDES- Coordinadora de Programas Especiales o quien designe el ordenador del pago o director de área o jefe de oficina</i>
<b>ORDENADOR DEL PAGO:</b>	BIBIANA CECILIA PINTO TOVAR- Subdirectora del Centro Agroempresarial y Minero

**Formación virtual - Rol FACILITADOR SEGUIMIENTO ACADÉMICO Ejecución de la Formación (5):**

<b>OBJETO:</b>	<i>Prestar los Servicios profesionales para atender los requerimientos que permitan el acompañamiento a los aprendices de formación virtual, contribuyendo a la retención y permanencia.</i>
<b>EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN</b>	Profesional en áreas de ciencias sociales y humanas.
<b>EXPERIENCIA RELACIONADA:</b>	Experiencia laboral acreditada de cuarenta y ocho (48) meses en la profesión. Experiencia laboral acreditada de mínimo doce (12) meses, en actividades relacionadas con plataformas virtuales.



<b>VALOR Y FORMA DE PAGO:</b>	Se fija como valor total para el lote la suma de DOSCIENTOS QUINCE MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS (\$215.207.580) M/CTE. Cada contrato tiene un valor de CUARENTA Y TRES MILLONES CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIECISÉIS PESOS (\$43.041.516) COP. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un (01) primer pago en el mes de febrero de 2021, por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$3.552.633)COP. b) Nueve (09) pagos iguales por los meses de Marzo a Noviembre de 2021, por valor de CUATRO MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS (\$ 4.099.192) COP cada uno. c) Un (01) ultimo pago en el mes de Diciembre de 2021, por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$2.596.155) COP. Estos valores estan sujetos a cambios teniendo en cuenta los días efectivamente ejecutados por el contratistas en proporción a los honorarios fijados mensualmente, estos mismos están basados de acuerdo al perfil del contratista teniendo en cuenta la tabla de honorarios para el año 2021 establecida en la circular 3-2020-000214 del 3 de diciembre de 2020.
<b>PLAZO:</b>	Será Diez (10) meses y Quince (15) días, en todo caso sin exceder el 30 de Diciembre de 2021
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN:</b>	Será la ciudad de Cartagena
<b>SUPERVISOR:</b>	la supervisión del contrato estará a cargo de ENMER PEREZ CASTRO- Cordinador de formación profesional o quien designe el ordenador del pago o director de área o jefe de oficina
<b>ORDENADOR DEL PAGO:</b>	BIBIANA CECILIA PINTO TOVAR- Subdirectora del Centro Agroempresarial y Minero

#### Formación virtual - Rol FACILITADOR VIRTUAL Ejecución de la Formación (1):

<b>OBJETO:</b>	Prestar servicios profesionales para articular los procesos de operación y comunicación entre los Centros de Formación designados y los equipos dispuestos para la planeación, programación, ejecución y el seguimiento a la ejecución de la formación virtual.
<b>EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN</b>	Profesional en cualquier área, con posgrado
<b>EXPERIENCIA RELACIONADA:</b>	Experiencia acreditada mayor a veinticuatro (24) meses como instructor virtual. Experiencia acreditada mayor a doce (12) meses en procesos de articulación de acciones de acompañamiento a programación de instructores, ejecución de la formación y cumplimiento de metas. Conocimiento certificado y manejo de herramientas ofimáticas
<b>VALOR Y FORMA DE PAGO:</b>	Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA Y TRES MILLONES CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIECISÉIS PESOS (\$43.041.516) COP. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Diez (10) pagos iguales por los meses de Febrero a Noviembre de 2021, por valor de CUATRO MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS (\$ 4.099.192) COP cada uno. c) Un (01) ultimo pago en el mes de Diciembre de 2021, por valor de DOS MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$ 2.049.596) COP. Estos valores estan sujetos a cambios



	<i>teniendo en cuenta los días efectivamente ejecutados por el contratistas en proporción a los honorarios fijados mensualmente, estos mismos están basados de acuerdo al perfil del contratista teniendo en cuenta la tabla de honorarios para el año 2021 establecida en la circular 3-2020-000214 del 3 de diciembre de 2020.</i>
<b>PLAZO:</b>	Será Diez (10) meses y Quince (15) días, en todo caso sin exceder el 30 de Diciembre de 2021
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN:</b>	<i>Será la ciudad de Cartagena</i>
<b>SUPERVISOR:</b>	<i>la supervisión del contrato estará a cargo de SANDRA TORRES BENAVIDES- Coordinadora de Programas Especiales o quien designe el ordenador del pago o director de área o jefe de oficina</i>
<b>ORDENADOR DEL PAGO:</b>	BIBIANA CECILIA PINTO TOVAR- Subdirectora del Centro Agroempresarial y Minero

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 1009 de 2020, el centro agroempresarial y minero del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

#### 1. Justificación de la necesidad de la contratación:

Que el Decreto 249 del 28 de enero de 2004, artículo 27, numeral 28o, señala como función de las Subdirecciones de los Centros de Formación Profesional Integral, la de "Administrar y ejecutar los procesos de contratación, provisión, manejo, mantenimiento, seguimiento y control del talento humano, de los recursos físicos, tecnológicos, pedagógicos, humanos, financieros y de información del Centro".

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

Que el artículo 11 del Decreto 249 de 2004 estableció que el SENA tendría una Dirección de Formación Profesional y asignó las funciones a desarrollar por esta Dirección, las cuales deberán cumplirse a satisfacción por esta dependencia, dentro de las cuales se encuentran: "2. Asistir a la Dirección General en el diseño de políticas, planes y programas de carácter general, para la formación profesional integral de los diferentes usuarios y la prestación de los servicios de la entidad en los diferentes sectores económicos y cadenas productivas, promoviendo la gestión de la calidad en los procesos y programas de formación profesional. 3. Formular políticas, implementar estrategias, normas, procedimientos y medios de control para los diferentes procesos de la formación profesional, especialmente en la gestión, alistamiento, ejecución de la respuesta, seguimiento y evaluación, así como para los servicios a egresados. 9. Orientar, asesorar y evaluar los programas de formación profesional integral, así como los programas y servicios de carácter tecnológico que desarrollen los Centros de Formación Profesional, mediante la ejecución de programas de formación profesional integral y asesoría dirigidos al mejoramiento de la competitividad y la gestión de las empresas a través de los Centros de Formación o mediante alianzas y convenios. 10. Garantizar la articulación de las competencias básicas de política institucional con las transversales, específicas y de emprendimiento en los "programas de formación



profesional integral" y de acuerdo a las orientaciones Generales para Centros y Regionales de las Pautas Operativas del 2020.

Lo anterior permitirá diseñar e implementar estrategias que aporten a la continuidad y finalización de la formación en los aprendices de modalidad virtual y a distancia del SENA.

En el marco de la formación integral en la modalidad virtual, el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA- ofrece oportunidades académicas excepcionales para el mejoramiento de la calidad de vida de los aprendices, es por ello, que con el propósito de alcanzar esos objetivos y contribuir con la permanencia de personas que optan por esta prestigiosa Institución, se observa la necesidad fundamental de que exista un acompañamiento por parte de profesionales expertos en el manejo de estrategia académicas y administrativas.

Dichas estrategias permitirán que los profesionales que hagan parte del equipo de seguimiento académico, desarrollen actividades, capacitaciones, charlas, conferencias y seguimiento académico que fortalezca las habilidades, capacidades y competencias de los aprendices en modalidad virtual y a distancia.

Finalmente para lograr que los aprendices den cumplimiento a la totalidad de la formación integral en la modalidad virtual y a distancia, se ve la necesidad de realizar la contratación de profesionales que contribuyan en reducir los índices de abandono y sobre todo puedan apoyar el desarrollo del proyecto de vida de los aprendices para dar culminación exitosa a su formación académica.

En el Centro Agroempresarial y Minero del SENA Regional Bolívar, surge la necesidad de contratar Nueve (09) personas idóneas y suficientes para realizar acciones como las de prestar los servicios de soporte técnico a los usuarios del LMS y plataformas conexas, gestionar acciones administrativas y técnicas necesarias para brindar respuesta oportuna, solución definitiva a los casos reportados y disminución de los mismos, realizar el acompañamiento del equipo de seguimiento académico para aprendices llevando a cabo la identificación e implementación de estrategias realizadas por los profesionales encargados de contribuir a la retención y permanencia de la formación virtual, orientar a los diversos roles que integran la estrategia de formación virtual en el uso de las herramientas y la implementación de metodologías y didácticas activas para realizar la formación y el acompañamiento en los ambientes virtuales de aprendizaje

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro Agroempresarial y Minero del Sena Regional Bolivar, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con Nueve (09) personas naturales, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.



## 2. Obligaciones Específicas:

**Formación virtual - Rol FACILITADOR ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACIÓN Ejecución de la Formación (1):** a) Actualizar la guía de orientaciones para ambientes virtuales de aprendizaje AVA, conforme a los lineamientos institucionales y requerimientos del LMS. b) Demostrar dominio y claridad en cuanto a la aplicación de las listas de chequeo, sobre los aspectos a revisar, rutas, espacios y contenidos que se deben encontrar en los programas formativos denotando conocimientos de los lineamientos dados en la Guía de Orientaciones. c) Dar cumplimiento a los tiempos y a la totalidad de las labores diarias establecidas. d) Realizar y/o apoyar transferencias al equipo de soporte de acompañamiento y demás roles de la estrategia sobre las acciones a realizar, manejo de la plataforma virtual de formación (LMS) y la aplicación de listas de chequeo al interior de los ambientes virtuales de aprendizaje. e) Realizar la programación semanal, o cuando sea requerido, de los acompañamientos a realizar por parte del equipo soporte de acompañamiento. f) Orientar diariamente al equipo de soporte de acompañamiento sobre las acciones a desarrollar, resolviendo dudas, inquietudes y demás requerimientos al interior del equipo con el fin de garantizar el total entendimiento de los lineamientos en cada uno de los integrantes. g) Realizar diariamente seguimiento a las acciones ejecutadas por el equipo de soporte de acompañamiento para garantizar el cumplimiento de los planes de trabajo y de la programación diaria. h) Validar diariamente las listas de chequeo aplicadas por el grupo de soporte de acompañamiento a cualquiera de las fichas asignadas de Complementaria virtual y/o Titulada virtual de acuerdo con lo que sea requerido por la persona designada por el grupo de Ejecución de la Formación, dando claridad a los errores que se puedan llegar a encontrar y garantizando la aplicación correcta de los instrumentos. i) Realizar la generación y envío de las listas de chequeo, como mínimo dos (2) días hábiles siguientes de la fecha de aplicación por parte del soporte de acompañamiento. j) Dar respuesta cordial y oportuna (máximo 3 días hábiles después de recepción) a las comunicaciones recibidas por parte de los demás roles de la estrategia del grupo de la Dirección de Formación Profesional y/o instructores. k) Realizar la actualización de los espacios, formularios, archivos de control, instrumentos y demás documentos necesarios para la realización de los acompañamientos. l) Apoyar las acciones que se adelantan desde el Grupo de Ejecución de la Formación de la Dirección de la Formación Profesional- Dirección General, encaminadas al mejoramiento de la formación virtual. m) Asistir a las reuniones y demás jornadas que se adelanten o sean requeridas desde el Grupo de Ejecución de la Formación de la Dirección de la Formación Profesional- Dirección General.

**Formación virtual - Rol FACILITADOR DE RECURSOS PARA LA FORMACIÓN VIRTUAL Ejecución de la Formación (1):** a) Apoyar técnicamente la implementación de los estándares para el montaje de pruebas y concursos institucionales relacionados con la formación en modalidad virtual y acorde con las características de cada proyecto, según las herramientas que para este fin tenga la institución. b) Trabajar articuladamente para estandarizar las respuestas a las preguntas reportadas en relación con el uso de herramientas tecnológicas de apoyo a la formación o de LMS. c) Identificar las necesidades de capacitación de los usuarios en el uso de las herramientas disponibles, incluida la plataforma LMS y herramientas tecnológicas para la formación en modalidad virtual, articulando con las redes de conocimiento pertinentes, la programación y ejecución de dichas actividades. d) Apoyar técnicamente a la supervisión de contratos llevados a cabo por la Dirección de Formación Profesional y dirigidos a apoyar la formación en modalidad virtual. e) Brindar atención oportuna a requerimientos de clientes internos y externos, relacionados con herramientas tecnológicas de apoyo a la formación. f) Realizar el diseño y programación de herramientas necesarias para dar respuesta a las solicitudes de la estrategia de formación en modalidad virtual. g) Orientar y/o apoyar las capacitaciones requeridas en relación con herramientas tecnológicas de apoyo a la formación en modalidad virtual de acuerdo con las directrices y programación establecidas desde el Grupo de Formación Virtual. h) Apoyar las acciones que se adelanten desde el Grupo de Formación Virtual, encaminadas al mejoramiento del proceso de Ejecución de la Formación. i) Asistir a las reuniones y demás jornadas que se adelanten o sean requeridas por parte del Supervisor del Contrato o desde el Grupo de Formación Virtual de la Dirección de la Formación Profesional- Dirección General.



**Formación virtual - Rol FACILITADOR ETAPA PRODUCTIVA FORMACIÓN VIRTUAL Ejecución de la**

**Formación (1):** a) Elaborar y ejecutar plan de trabajo semestral en coordinación con la persona designada del Grupo de Ejecución de la Formación y realizar verificación mensual a su ejecución. b) Trabajar articuladamente con los actores involucrados en la ejecución de la etapa productiva designados por el Centro de Formación para garantizar la atención, la asesoría, acompañamiento y seguimiento a los aprendices, y el registro oportuno de la información solicitada y relacionada a su etapa productiva. c) Trabajar articuladamente con los demás integrantes del equipo de facilitadores de etapa productiva, para proponer e implementar estrategias de acompañamiento y seguimiento a las demás alternativas contempladas en el reglamento, con el propósito de aumentar la aprobación del resultado de la etapa productiva por parte de los aprendices. d) Proponer acciones de mejora al marco de trabajo de la alternativa de proyecto productivo. e) Realizar el alistamiento del espacio en el LMS, mediante la creación de módulos, actividades, material de apoyo, y demás contenidos necesarios para la implementación de proyecto productivo a través de planes de negocios o proyectos de I+D+i. f) Realizar valoración y selección de las ideas de negocio o proyectos de I+D+i, propuestas por los aprendices de la modalidad virtual y a distancia, que participan en la estrategia de proyecto productivo a nivel nacional como alternativa de etapa productiva. g) Informar a Soporte de Etapa Productiva las solicitudes presentadas por los Centros de Formación relacionadas a la etapa productiva. A su vez notificar las acciones realizadas con los instructores y aprendices de las diferentes alternativas de etapa productiva. h) Asesorar y acompañar los procesos de ideación, desarrollo de producto mínimo viable (PMV) o prototipo, y formulación del plan de negocio o proyecto de I+D+i a los aprendices en la alternativa de proyecto productivo, con pertinencia al programa de formación. i) Brindar apoyo metodológico en la sustentación final del plan de negocio o proyecto de I+D+i, de los aprendices que seleccionaron la alternativa de proyecto productivo virtual para su etapa productiva. j) Realizar acompañamiento y seguimiento a los aprendices e instructores en el rol desempeñado, buscando garantizar el éxito en la ejecución de la alternativa de proyecto productivo como modalidad de etapa productiva. k) Seguir las orientaciones y lineamientos brindados por el Soporte de Etapa Productiva y por la persona designada por el Grupo de Ejecución de la Formación, así como apoyar las acciones que se adelantan desde la Dirección de la Formación Profesional-Dirección General, encaminadas al fortalecimiento de la formación virtual. l) Ejecutar las acciones pertinentes relacionadas con la plataforma virtual de formación (LMS), y con la plataforma de Soporte Ambiente Virtual de Aprendizaje (SAVA) requeridas en la implementación de la estrategia y desde el grupo de Ejecución de la Formación. m) Asistir a las reuniones y demás jornadas que se adelanten o sean requeridas desde el Grupo de Ejecución de la Formación de la Dirección de la Formación Profesional-Dirección General. n) Realizar, garantizar y recopilar los documentos del proceso requeridos desde el Grupo de Ejecución de la Formación encaminados a asegurar la gestión documental correspondientes al desarrollo y resultado de la ejecución de la estrategia de proyecto productivo a nivel nacional como alternativa de etapa productiva.

**Formación virtual - Rol FACILITADOR SEGUIMIENTO ACADÉMICO Ejecución de la Formación (5):**

a) Realizar seguimiento académico a los aprendices virtuales que se encuentran en estado de: formación, terminado por fecha y/o deserción, con el fin de contribuir al desarrollo del debido proceso institucional. b) Orientar a los aprendices en formación virtual con relación a los tramites académicos y administrativos. c) Participar de forma asertiva en las reuniones y mantener un estricto control documental de todas las acciones implementadas para el seguimiento académico en la formación virtual. d) Desarrollar transferencias virtuales, a través de la plataforma LMS institucional, con el fin de fortalecer habilidades técnicas, académicas, fortalecimiento integral y etapa productiva; contribuyendo a la retención de los aprendices en formación virtual. e) Apoyar el diseño, implementación y análisis de las encuestas de satisfacción y caracterización, con el fin de identificar la población y percepción de nuestros aprendices en formación virtual. f) Socialización de la comunidad educativa virtual con el fin de mejorar los procesos administrativos y académicos para los aprendices en formación virtual. g) Identificar los indicadores de retención, permanencia y deserción desde los diferentes tipos de seguimiento académico que se realizan con los aprendices de formación virtual. h) Apoyar las acciones que se adelantan desde el Grupo de Ejecución de la Formación de la Dirección de la Formación Profesional- Dirección General, encaminadas al mejoramiento de la formación virtual. i) Asistir a



las reuniones y demás jornadas que se adelanten o sean requeridas desde el Grupo de Ejecución de la Formación de la Dirección de la Formación Profesional- Dirección General.

**Formación virtual - Rol FACILITADOR VIRTUAL Ejecución de la Formación (1):** a) Validar la información de los centros asignados respecto a la disponibilidad y cumplimiento de los instructores designados para la ejecución de formación complementaria virtual, de acuerdo con las familias establecidas. b) Verificar, consolidar y gestionar la planeación de la formación virtual de los centros de formación para el cumplimiento de la meta establecida para el 2021 a partir de la información enviada por los Centros de Formación. c) Realizar el seguimiento a la designación de los instructores de complementaria y a la ejecución de la formación titulada virtual, en las fichas en ejecución de los centros asignados, validando que sea acorde a la planeación pedagógica, el calendario académico vigente y los lineamientos para la ejecución de la formación. d) Validar el estado y gestionar la actualización de la información sobre el estado de las fichas de la formación titulada virtual, de los Centros de Formación a su cargo y los instructores designados y activos en las mismas. e) Revisar y controlar la ejecución de la formación de acuerdo con las metas en cupos establecidas para la formación titulada y complementaria virtual, articulando acciones para evitar la sobre ejecución y articular acciones con el Centro de Formación en pro del cumplimiento de la meta. f) Ser el canal de comunicación directo entre la Dirección General y los Centros de Formación asignados, frente a los lineamientos y dudas que se puedan presentar, para garantizar una correcta ejecución de la formación titulada y complementaria virtual. g) Generar, comunicar y gestionar alertas a las coordinaciones académicas frente a las novedades que se presente en la planeación y ejecución de la formación virtual (falta de contratación, cumplimiento de perfil, gestión académica y/o administrativa en las fichas en ejecución, aplicación de listas de chequeo a la ejecución de la formación, novedades de fichas, etc.). h) Enlazar la comunicación y acciones, entre los diferentes roles que intervienen en la planeación y ejecución de la formación virtual, para garantizar la calidad y efectividad de los trámites requeridos y dudas que se puedan presentar. i) Apoyar las acciones de mejoramiento de la plataforma virtual de formación (LMS), requeridas desde el Grupo de Ejecución de la Formación. j) Apoyar las acciones que se adelantan desde el Grupo de Ejecución de la Formación de la Dirección de la Formación Profesional - Dirección General, encaminadas al mejoramiento de la formación virtual. k) Asistir a las reuniones y demás jornadas que se adelanten o sean requeridas desde el Grupo de Ejecución de la Formación de la Dirección de la Formación Profesional - Dirección General.

### **3. Identificación del Contrato a Celebrar:**

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

### **4. Competencias Técnicas y Personales**

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

### **5. Domicilio Contractual:**

El domicilio contractual, en que los contratistas ejecutarán los objetos de los contratos: Será la ciudad de Cartagena.



## 6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

## 7. Justificación Valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente de acuerdo a la circular 3-2020-000214 del 3 de diciembre de 2020.

Se fija como valor total para la contratación la suma de: **TRECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$388.920.459) COP**. Los cuales son discriminados de acuerdo a los honorarios y plazo definidos para cada contrato individual en las tablas anteriores

**CDP:** Para sufragar el pago de los honorarios del contrato, se cuenta con **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 221 del 12 de Enero del 2021**

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

## 8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

## 9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al



contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

#### 10. Supervisión:

La supervisión de los contratos estará a cargo de *ENMER PEREZ CASTRO- Coordinador de formación profesional, SANDRA TORRES BENAVIDES-Coordinadora de Programas Especiales o quien designe el ordenador del pago o director de área o jefe de oficina o quien designe el ordenador del pago o director de área o jefe de oficina. De conformidad a la descripción detallada en la tabla 1 del presente estudio previo.*

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago la Subdirectora del Centro Agroempresarial y minero de la Regional Bolívar designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI \_\_\_\_\_ NO X\_\_\_\_\_

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X\_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

#### 13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*. En todo caso el Centro Agroempresarial y Minero del Sena Regional Bolívar verificará el cumplimiento total del perfil y la experiencia requerida de conformidad al Plan de contratación y a los documentos autorizados por el director Regional.

#### 14. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que el Comité de verificación de Requisitos y Escogencia de contratistas del Centro Agroempresarial y Minero del SENA Regional Bolívar, validó y revisó la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificó el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por su área, por tanto, recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en Cartagena, a los Veintinueve (29) Días de Enero de 2021

  
**BIBIANA CECILIA PINTO TOVAR**  
**Subdirectora Centro Agroempresarial y Minero**

Proyectó: Yessica Castañeda-Profesional de Apoyo a Contratación  
 Revisó: Jeimy Suarez – Abogada Contratista

Anexo 1: Análisis del Sector Anexo 2: Matriz De Riesgos. Anexo 3: Pantallazos del Plan Anual de Adquisiciones



Versión: 01  
Código:  
GFPI-F-139

GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

ANEXO 2: APOYOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS PERFILES RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL

PERIODO - AÑO 2021														
TOPE GLOBAL PROGRAMADO: 18														
SALDO: \$390.736.574														
% UTILIZADO: Pendiente por identificar														
LUGAR DE EJECUCION	NIVEL	AREA	OBJETO DEL CONTRATO	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	No. CONTRATOS	No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR		FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACION		COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	PERFIL
						MESES	DIAS	Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)					
Bolivar	Profesional en cualquier área	Formación virtual - Rol FACILITADOR ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACIÓN Ejecución de la Formación	Prestar servicios profesionales para el acompañamiento, orientación, consolidación y presentación de la información resultante de las acciones realizadas por el Equipo de Acompañamiento a la Formación durante la	a) Actualizar la guía de orientaciones para ambientes virtuales de aprendizaje AVA, conforme a los lineamientos institucionales y requerimientos del LMS. b) Demostrar dominio y claridad en cuanto a la aplicación de las listas de chequeo, sobre los aspectos a revisar,	1	10	26	3/02/2021	30/12/2021	\$ 4.218.586	\$ 45.841.968	No aplica	No aplica	Experiencia acreditada mayor a veinticuatro (24) Meses Discriminados así: Experiencia acreditada mayor a 12 meses en procesos de acompañamiento y seguimiento a instructores. Doce (12) Meses de experiencia en manejo de herramientas ofimáticas y de sistemas de gestión, y/o uso de plataformas de formación virtual
Bolivar	Ingeniero de sistemas o Ingeniero electrónico o ingeniero mecánico o ingeniero telemático o ingeniero informático.	Formación virtual - Rol FACILITADOR DE RECURSOS PARA LA FORMACIÓN VIRTUAL Ejecución de la Formación	Contratación de servicios profesionales para realizar las gestiones de articulación de los recursos para la Formación Virtual, al interior del SENA y orientados al apoyo de la formación en modalidad virtual, dando respuesta a los convenios y contratos suscritos para la optimización de estos.	a) Apoyar técnicamente la implementación de los estándares para el montaje de pruebas y concursos institucionales relacionados con la formación en modalidad virtual y acorde con las características de cada proyecto, según las herramientas que para este fin tenga la institución. b) Trabajar articuladamente para estandarizar las respuestas a las preguntas reportadas en relación con el uso de herramientas tecnológicas de apoyo a la formación o de LMS. c) Identificar las	1	10	15	3/02/2021	19/12/2021	\$ 3.979.798	\$ 41.787.879	No aplica	No aplica	Experiencia acreditada mayor a Seis (06) meses en el ejercicio de la profesión, acreditar manejo de herramientas informáticas orientadas al análisis y desarrollo de sistemas de información.
Bolivar	Profesional universitario en cualquier área	Formación virtual - Rol FACILITADOR ETAPA PRODUCTIVA FORMACIÓN VIRTUAL Ejecución de la Formación	Prestar los servicios profesionales para la implementación de proyecto productivo a través de planes de negocios o proyectos de I+D+i en los Centros de Formación, y acompañar las demás estrategias nacionales de etapa productiva para los aprendices de	a) Elaborar y ejecutar plan de trabajo semestral en coordinación con la persona designada del Grupo de Ejecución de la Formación y realizar verificación mensual a su ejecución. b) Trabajar articuladamente con los actores involucrados en la ejecución de la etapa productiva designados por el	1	10	15	3/02/2021	19/12/2021	\$ 4.099.192	\$ 43.041.516	No aplica	No aplica	Formación relacionada en pedagogía o plan de negocio o proyectos o investigación, desarrollo tecnológico, innovación, vigilancia tecnológica. Formación relacionada en Ambientes Virtuales de Aprendizaje. Conocimientos o experiencia en proyectos productivos o consultoría empresarial o investigación, desarrollo tecnológico. Experiencia acreditada mínima de 24 meses discriminada así: Experiencia acreditada mayor o igual a seis (6) meses de instructor y/o docente.
Bolivar	Profesional en ciencias sociales y humanas.	Formación virtual - Rol FACILITADOR SEGUIMIENTO ACADÉMICO Ejecución de la Formación	Prestar los Servicios profesionales para atender los requerimientos que permitan el acompañamiento a los aprendices de formación virtual, contribuyendo a la retención y permanencia.	a) Realizar seguimiento académico a los aprendices virtuales que se encuentran en estado de formación, hernando por fecha y/o desarrollo, con el fin de contribuir al desarrollo del debido proceso institucional. b) Orientar a los aprendices en formación virtual con	5	10	15	3/02/2021	19/12/2021	\$ 4.099.192	\$ 215.207.580	No aplica	No aplica	Experiencia acreditada mínima de veinticuatro (24) meses discriminada así: Experiencia acreditada mayor o igual a seis (6) meses de instructor y/o docente. Experiencia acreditada mayor o igual a seis (6) meses como instructor virtual o experiencia relacionada con el manejo de plataformas de formación virtual. Experiencia acreditada mayor o igual a doce (12) meses en la formulación y gestión de proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e
Bolivar	Profesional en cualquier área, con posgrado	Formación virtual - Rol FACILITADOR VIRTUAL Ejecución de la Formación	Prestar servicios profesionales para articular los procesos de operación y comunicación entre los Centros de Formación designados y los equipos dispuestos para la planeación, programación, ejecución y el seguimiento a la ejecución de la formación virtual.	a) Validar la información de los centros asignados respecto a la disponibilidad y cumplimiento de los instructores designados para la ejecución de formación complementaria virtual, de acuerdo con las familias establecidas. b) Verificar, consolidar y gestionar la planeación de la formación virtual de los centros de formación para el cumplimiento de la meta establecida para el 2021 a partir de la información enviada por los Centros de Formación. c) Realizar el seguimiento a la designación de los instructores de complementaria y a la ejecución de la formación titulada virtual, en las fichas en ejecución de los centros asignados, validando que sea acorde a la planeación pedagógica, el calendario académico vigente y los lineamientos para la ejecución de la formación. d) Validar el estado y gestionar la actualización de la información sobre el estado de las fichas de la formación titulada virtual, de los Centros de Formación a su cargo y los instructores designados y activos en las mismas. e) Revisar y controlar la ejecución de la formación de acuerdo con las metas en cupos establecidas para la formación titulada y complementaria virtual, articulando acciones para evitar la sobre ejecución y articular acciones con el Centro de Formación en pro del cumplimiento de la meta. f) Ser el canal de comunicación directo entre la Dirección General y los Centros de Formación asignados, frente a los lineamientos y dudas que se	1	10	15	3/02/2021	19/12/2021	\$ 4.099.192	\$ 43.041.516	No aplica	No aplica	Experiencia acreditada mayor a veinticuatro (24) meses como instructor virtual. Experiencia acreditada mayor a doce (12) meses en procesos de articulación de acciones de acompañamiento a programación de instructores, ejecución de la formación y cumplimiento de metas. Conocimiento certificado y manejo de herramientas ofimáticas
TOTALES											388.920.459			
VALOR TOTAL DE LA CONTRATACION: \$390.736.574														

Bibiana Cecilia Pinto Tovar  
Subdirectora del Centro de Agroempresarial y Minero